

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA****Prórroga delegación de funciones de Alcaldía**

Con arreglo a lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el decreto de Alcaldía del día de la fecha por el que por continuidad de la situación de baja por accidente laboral de la alcaldesa, se acuerda prorrogar, la delegación de todas las funciones de la Alcaldía no atribuidas a la Junta de Gobierno Local en la primera vicealcaldesa de este ayuntamiento Inmaculada Albizu Fuentes, según decreto de Alcaldía de 11 de enero de 2021, hasta el día 23 de febrero de 2021 inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, 10 de febrero de 2021

La Alcaldesa accidental
INMACULADA ALBIZU FUENTES